

Don Manuel Benito Perez m
Salamanca el dia 4 Abril de 1989
con el n.º 652. —

Testamento autógrafa de
Norberto Cuesta Dutari

26-32.25 -> Rosita

1. - Datos personales y carrera académica.

Soy hijo de Antonio Cuesta López (1854-1914), natural de San Martín del Castañar, provincia de Salamanca, y de Juana Dutari Rodríguez (1872-1951), natural de la Villa del Rosario, provincia de Córdoba en la Argentina.

Nací en Salamanca el 13 de Noviembre del 1907.

Cursé los cinco primeros cursos del bachillerato español, del 1917 al 1923, en el colegio de San Francisco Javier de Tudela de Navarra, examinándome en Logroño.

Aprobé dos cursos del bachillerato argentino el curso del 1924 en el colegio de la Inmaculada de Santa Fe, cuyos estudios tenían validez estatal.

Verifiqué el bachillerato español en septiembre del 1925 en el Instituto de Salamanca.

Realicé los estudios de Ciencias químicas en la Universidad de Salamanca del 1925 al 1929, licenciándome en junio del 1929 en ciencias químicas.

Realicé los estudios de ciencias exactas en Madrid y Zaragoza del 1930 al 1932, licenciándome en junio del 1932 en la Universidad de Zaragoza.

Recibí el doctorado en ciencias exactas, con premio extraordinario, en Febrero del 1943, en la Universidad de Madrid.

La tesis, titulada "Teoría decimal de los tipos de orden", la publiqué el 1943 en la "Revista matemática hispano-americana". En ella hice una construcción sistemática, de todas las ordenaciones totales de cualquier conjunto, con expresiones didácticas bien ordenadas, con dos ordenaciones conjugadas, una total y otra ramificada. Los elementos del conjunto se introducían uno a uno, y se nombraban con las dichas didácticas.

Después he publicado unos 80 trabajos hasta la fecha, muchos de ellos de estricta investigación matemática.

Muchos de estos trabajos han sido citados en diversos libros y revistas de diversos países.

Fui profesor auxiliar, mediante oposición, en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, del 1933 al 1937. Se me nombró también para el curso 1939 al 1940.

En el verano del 1940, por oposición, de turno libre, obtuve cátedra de Matemáticas de Institutos de Enseñanza media. La desempeñé en Avila, varios cursos en el Instituto "Ganivet" de Granada, y uno en Segovia, hasta el 1947.

En septiembre del 1950, por oposición, obtuve cátedra de Matemáticas en el Instituto "Fray Juan de León" de Salamanca. La desempeñé hasta octubre del 1966.

En febrero del 1958, fui nombrado catedrático de Análisis matemático de la Universidad de Salamanca, en virtud de oposición, desempeñándola hasta que fui "jubilado" en Noviembre del 1977.

He publicado los siguientes libros: "Matemática del Orden", premiado por la Academia de Ciencias de Madrid, y publicado en su revista el 1959. "Geometría Vectorial" (Ed. Alhambra 1968). "El Maestro Juan Justo García" (Acta Salmanticensis 1974). "La Simfonía del infinito (99 lecciones de Análisis matemático)" (1979-1981).

En la fecha de este testamento, tengo entregado ya, al Secretariado de publicaciones de la Universidad de Salamanca, el libro "Historia de la invención del Análisis infinitesimal y de su introducción en España" (281 folios dispuestos para su reproducción en offset).

En los diarios de Salamanca, he publicado diversos artículos.

Acepté representar a la Universidad en el Ayuntamiento de Salamanca, del 1960 al 1964. Presidí en él la "Comisión de Cultura". En esos años se levantó el grupo escolar "Miguel de Unamuno" (Vizarratos).

Anexo al "Instituto Lucía de Medrano". La Escuela Normal del Magisterio, adyacente al anterior, y la Escuela de Bellas artes y oficios; los tres en la Avenida de Brunete.

Fueron alcaldes, durante los años 1960 al 1964, Don Miguel Oyar, Don Julio Gutiérrez Rubio y Don Alfonso Navarro. Al segundo se deben esas construcciones.

2.- Declaración de fe religiosa.

Cuando uno hace testamento, está muy presente, en su conciencia, la propia muerte. Esto obliga a mirar en la propia intimidad, en lo que uno es, y en el ser, y en la existencia, de todo lo que nos rodea, y lo que ello implica, aunque nos resulte invisible.

El tiempo fluye, y lo lleva todo; pero están presentes, en mi conciencia, con luminosa evidencia, muchas proposiciones aritméticas, lógicas, ontológicas y éticas, cuya verdad se nos presenta como indefectible y necesaria. Y, sobre esta necesidad, leo en la Theodicea (1710) de Leibnitz, § 189, página 229 del Tomo 6º de sus "Philosophischen Schriften":

"Estas verdades no son sino que exista un Entendimiento que las conozca; porque no existirían si no hubiera una Inteligencia Divina en la que se encuentran realizadas. Y así Straton no consigue su propósito, que es excluir el conocimiento del origen de los seres".

Según esas palabras, estimo muy plausible el siguiente postulado maximal: el fundamento del ser de todo lo que existe, es una Inteligencia que existe y entiende necesariamente. Es el artículo fundamental del Credo de la Iglesia y de mi fe religiosa.

Está centrado el Nuevo Testamento en la persona de Jesucristo.

Un lector atento, de esos libros, tiene que distinguir el Jesús hombre histórico, del personaje místico que vive resucitado, y que es el Hijo de Dios según la fe de la Iglesia; fundamentada esta fe principalmente, en lo tocante al Jesús místico y teológico, en los escritos del apóstol san Pablo.

La fuente del conocimiento del hombre histórico Jesús, son los Evangelios, incluido el de san Juan, cuyo prólogo es teológico y místico, y que antes se recitaba, casi entero, al final de la misa.

El hombre Jesús, que recorrió, de parte a parte, toda la tierra de los judíos, debió ser bastante conocido de la gente sencilla del pueblo. Estamente, sin embargo, incluidos sus más íntimos amigos, no entendieron demandado de él su enseñanza, a dicho de los mismos Evangelistas, menos aún la intención de sus enigmáticas parábolas, ni de la significación de sus maravillosas "señales".

Pero no sólo lo conocieron las gentes del pueblo: es evidente, en los Evangelios, que las autoridades religiosas no lo perdieron de vista.

Los Evangelios no nos permiten dudar, que el trágico final del Jesús hombre, en eso muy histórico, fué conocido por un público muy extenso e ilustrado, pues la tragedia aconteció en una ciudad populosa y de no pequeña importancia dentro del imperio romano.

Los Evangelios recalcan, especialmente el más místico de san Juan, el odio extraordinario de las más altas jerarquías religiosas. También señalan el desprecio con que miraron, a ese hombre real que fué Jesús, las autoridades políticas: las propias de la nación judía, y las neutrales del imperio. Estas nada entendían ni querían saber de personajes místicos, y sólo percibieron el interés político. Ante éste, poco importaba

la vida de un hombre de clara humildad, que, por inteligente que fuera, hablaba de un reino extraño, que no era de este mundo, con lo que daba muestras de estar falto de juicio, o, cuando menos, del menor sentido de la realidad circundante.

A la Parábola según san Mateo, dedicó Juan Sebastian Bach (1685-1750) su grandioso poema sinfónico con una inspirada fe cristiana.

La resurrección de Jesucristo, que los Evangelios dan por acontecida sin testigos, a cambio de los muchos que tuvo su muerte, es el tema, casi único, de la predicación de san Pablo por todo el Medi-terráneo. Es, sobre todo, impresionante, el discurso del capítulo 26 de los Hechos de los apóstoles. Todos los asistentes, el rey Agripa, Berenice, y hasta el procurador Porcio Festo, que lo tomó por loco, entendieron lo que el acusado quería decir: que el Jesús, que había muerto, estaba vivo. Y estaba vivo por el poder de Dios.

Y el mismo apóstol, en el capítulo 15 de la primera carta a los de Corinto, reiteró, terminando su discurso, que si Jesús no había resucitado, él, con su predicación, daba falso testimonio contra Dios, y la fe de los de Corinto era vana y vacía.

Ante testimonio tan terminante, avalado además con su propia muerte, sólo una conducta me parece consistente y razonable: admitir la proposición de san Pablo, de los apóstoles, y de la Iglesia que se levantó sobre este testimonio. Porque, aunque en el campo haya cundido la cizaña de la enigmática parábola, ella tiene la doctrina y la sabiduría de Jesús. Y su fe es la "praelibatio" de aquel conocimiento que, en lo futuro nos hará bien-aventurados, según la belliniana definición de la Fe con que comienza santo Tomás (1225-1274) su opusculo, "Brevis summa de fide". También hay que ponderar, que el infinito poder, de la misma Inteligencia, hace posible lo que excede al poder del hombre: "más puede Dios obrar que el hombre entender" escribió, en el cap. 18 del libro 4.º de su famosa obra, el profundo Tomás de Kempis (1380-1471). También hay que fijarse que la fe, como nos hace apropiarnos del saber ajeno, es funda-

mento esencial de la convivencia humana. Y, hasta en la ²⁷⁻Aritmética, preferimos creer es correcta una demostración larga, inútil y complicada, si sustentamos lo que afirma el enunciado, como ocurre en un célebre teorema de Dirichlet (1805-1859). Ha fe en el testimonio de los apóstoles, nos hace apropiarnos su experiencia de la resurrección de Jesús.

Y, como consecuencia final de todo lo anterior, quiero manifestar es hoy mi voluntad recibir los sacramentos, antes de entregar mi alma a Dios, por lo que en ellos se contiene, según la fe de la Iglesia, fundamentada en las líneas finales de la carta del apóstol Santiago. Y hago mías, desde ahora, las sentidas palabras de Margarita en "El Fausto": ¡Juicio de Dios! ¡A Ti me entrego! ¡Buena soy, oh Padre! ¡Salvame! ¡Libranos del mal!

3. - Determinaciones sobre mi cuerpo.

No quiero se prolongue, con medios extraordinarios, la vida puramente vegetativa de mi cuerpo.

Quiero que, antes de enterrar mi cuerpo, se cumplan rigurosamente los plazos legales, para que haya certeza de mi muerte.

Quiero que los órganos de mi cuerpo que sean útiles, puedan transplantarse a otra persona.

Asimismo permito que se pueda utilizar mi cadáver para estudios anatómicos y biológicos sin limitación.

Se depositará mi cadáver en uno de los dos nichos que poseo en el cementerio de Salauanca; el n.º 7 de la galería del oeste, y el n.º 89 de la galería de san José. Los documentos de propiedad, se guardan en una carpeta de mi archivo, juntos con este testamento.

4.- Determinaciones sobre mis libros, cuadernos autógrafos, papeles sueltos, autógrafos o mecanografiados.

a) Cedo todos mis libros, cuadernos y papeles mencionados, a la Universidad civil de Salamanca, y quiero que ésta los deposite en su Biblioteca central, que es la única que hoy dispone de personal, facultativo y técnico, que cuida de su conservación.

Lo más importante son los 30 tomos de las Memorias de la Academia de Berlín (siglo XVIII). Una primera edición (quizá de las que llaman piratas) de El Crítico, cuya restauración no me hicieron bien. Afortunadamente se conserva la cubierta de pergamino que tenía.

De los 11 tomos de las Werke de Gauss, la última determinación, sobre donde se han de depositar, la tienen los compañeros de Exactas que me lo dieron como regalo jubilar. Por eso, a algunos de los tomos les puse el sello de la sección de Exactas. Para mi gusto, estarían mejor en la Biblioteca central, por la razón arriba dicha.

Salvo pocas excepciones, todos mis libros llevan mi nombre y la fecha de adquisición muchos.

De los cuadernos hay varias series de tamaños muy diferentes y numerados.

También hay bastantes papeles de apuntes guardados en carpetas. Muchas de estas carpetas llevan la indicación para que sean entregadas a la Universidad civil de Salamanca.

b) Excluyo del legado precedente todos los documentos y papeles familiares, ya sean cartas de mis padres, hermanos u otros familiares, ya estén encuadernados (como ocurre con un grupo grande de cartas) o estén guardados en carpetas. Todos ellos se entregarán a mi cuñada Ernestina Leonarduzzi, quien reside en Rosario (Argentina), calle de San Luis n° 3736, Teléf. 39.65.65. A falta de esta mi cuñada, se juntarán a parte, y se entregarán a cualquiera de mis hijos o hijas, enviándoles los cargando.

-9-

los a las cuentas de esta testamentaria.

A mi mencionada cuñada, y a cualquiera de sus hijos o hijas, se les entregarán las fotocopias que constituyen de los cuadernos y papeles del grupo 3) siendo de su cuenta los gastos.

c) Los libros que me haya prestado algún amigo, se devolverán a su dueño.

Los libros de la sección de Exactas, que se encuentren en mi casa entre los míos, se devolverán.

5.- Instrucciones para el ordenado traslado de los libros.

El traslado de los libros, cuadernos y carpetas pertenecientes, según este legado, a la Universidad civil de Salamanca, para integrarlo en su Biblioteca central, lo dispondrá el Sr. Rector.

Para esta determinación, conviene que el Sr. Rector conozca estos datos:

Longitud total de las estanterías que ocupan hoy: 19 metros.

Longitud total de las tablas ocupadas por los libros: 140 metros.

Todas las estanterías, (salvo la que me sirve de archivo, un mueble de los certales, gran vía de Madrid, que está en la habitación donde estudio, que mide 1'10 m. y tiene 4 tablas fijas) son desarmables y ocupan hoy, salvo la dicha de los certales, y una pequeña, la vivienda del 2º izqda, que es propiedad de mi cuñada Ernestina. Por esta circunstancia, conviene que la Universidad deje libre esta vivienda lo antes posible.

Para hacer ordenadamente el traslado, y evitar pérdidas, aconsejo se proceda del modo siguiente:

1º) Se terminarán de catalogar los libros. Yo tengo, en el fichero metálico, fichas de todos los que están en las dos habitaciones que dan a la Avda. de Portugal, los que están en los tres primeros cuerpos de la estantería del pasillo, y cinco tablas del cuarto. Los libros llevarán la signatura vertical como las fichas.

2º) Se pondrán en el suelo, sin desordenarlos, los libros

de las dos estanterías del "recibidor", y los de la estantería que está en el "comedor". Hecho eso, se llevarán esas tres estanterías, y el fichero metálico, al local que haya señalado el Sr. Rector. Una vez armadas en éste las estanterías, se llevarán los libros que se pusieron en el suelo, y se colocarán esos libros en las estanterías.

3°) Se vaciarán las estanterías del panillo, y la pequeña estantería de la habitación que da a Pinzones. También se vaciarán de libros las dos estanterías de la habitación donde estudio en mi vivienda. Solo se dejarán en ellas las carpetas y cuadernos familiares, propiedad de mi cuñada. Todos los libros y carpetas se colocarán en el suelo de la dos habitaciones del 2º izqda. recayerán a la Avda. de Portugal. Hecho esto, se llevarán esas estanterías, excepto la de los certificados, al local señalado por el Sr. Rector, incluso la pequeña adyacente a mi camilla de estudio. Armadas éstas, se trasladarán los libros y se colocarán en ellas.

4°) Lo que hay en el mueble de los certificados, y en la pequeña estantería que está al lado de la camilla de estudio, no urge tanto, aparte de ser muy poco. Harán la selección, de las carpetas y libros, las personas que envíe el Sr. Rector, la persona que envíe Dña Ernestina, y uno de los albaceas. La Universidad recogerá las carpetas y libros que le pertenecen según este testamento. Dña Ernestina recogerá las carpetas cuadernos que hice encuadernar, el tomo titulado "90 lecciones de Historia sagrada" que escribió mi hermano José Cuarta Durruti. La estantería que los contiene de los certificados será propiedad de mi cuñada Ernestina.

5°) Las cajas de mi libro "La Sinfonía del infinito", y otra con ejemplares de mi folleto "La piqueta de las Facultades" y otros libros, se llevarán al Secretariado de publicaciones de la Universidad.

6.- Disposición sobre mis publicaciones.

La propiedad literaria, de todas mis publicaciones, será de la Universidad civil de Salamanca. Se exceptúan

-11-
de esta determinación aquéllas que haya cedido por contrato a algún editor, después de la fecha de este testamento. En la actualidad, tiene la propiedad, de la primera edición de mi "Geometría Vectorial", la editorial "Alhambra" de Madrid. El libro "Matemática del Orden", que se publicó el 1959 en la Revista de la Academia, es de mi propiedad; la Academia me dió un pequeño premio y cien ejemplares del libro.

En Mayo del 1984, entregué al secretariado de publicaciones de la Universidad el original mecanografiado, listo para su impresión en offset, de un libro titulado "Historia de la invención del Análisis infinitesimal y de su introducción en España". Totaliza 281 folios. Hice unas cuantas fotocopias que guardo en mi librería. Si no se hubiera publicado cuando yo fallara, se tomará, el dinero que importe su publicación, de mis ahorros, y con preferencia a cualquier otro gasto, salvo el pago de deudas que se hayan producido desde que yo haya perdido el sentido.

7.- Disposición sobre diversos objetos.

La imagen de san Francisco, copia de una escultura de Pedro de Mena (1628-1693) que está en la catedral de Toledo, se entregará a mi cuñada D^a Ernestina.

A mí mismo se le entregarán unas copias de pinturas existentes en el Museo del Prado. También las fotografías y reproducciones que se encuentran colgadas en mi vivienda, y una colección de copias de grabados, la mayor parte de los cuales son de Gustavo Doré (1832-1883).

También serán de mi cuñada los objetos similares a los mencionados, tales como el toca-discos y los discos de música, las máquinas de escribir, la máquina de coser, el walkman y sus cintas, la mesita que tengo junto a mi cama, el brasero de chapa de bronce, la estantería de los certales, y los demás objetos similares que le pertenecen a mi cuñada.

8.- Declaración sobre las viviendas que ocupó en la Arz. de Portugal, y disposiciones sobre la que me pertenece.

En la fecha de esta escritura, la vivienda ocupada por mis libros (planta 2^a izquierda subiendo por la escalera del

número 72) pertenece a mi cuñada D^{ña} Ernestina Lenarduzzi. La escritura de compra-venta se hizo ante el Notario D^h Marino Dávila Yagüe el 27 de Diciembre del 1947. En la misma fecha, D^{ña} Ernestina me confirió poder para administrar y vender dicha vivienda, las copias de estos documentos se guardan en la carpeta N^o 2 de mi archivo.

De la vivienda que habito en la planta 2^a derecha, y que me pertenece, según la "escritura de manifestación de herencia" fechada el 14. Abril del 1945, hecha ante el Notario D^h Dávila Yagüe, dispongo de la siguiente forma:

El cuarto trastero, correspondiente a dicha vivienda en la planta 9^a, pasará a ser propiedad de Andrea Barbero Barbero, mi fiel sirvienta que lleva en mi casa desde el año 1959.

La vivienda, por partes iguales, será para la dicha Andrea Barbero, y para la Facultad de Teología de la Universidad pontificia de Salamanca. Esta determinación la hago para cumplir la voluntad de mi hermana, María Cuesta Dubari, a quien perteneció esta vivienda, y la cual, antes de su muerte, acaecida el 4 de Febrero del 1945, me encargó hiciera este donativo cuando yo falleciera.

Ruego a mi cuñada Ernestina ceda, a la dicha señora Andrea Barbero, bajo la fe notarial, el cuarto trastero correspondiente a la vivienda que pertenece a mi cuñada.

9.- Disposiciones sobre mis muebles.

Las estanterías de los libros, si le convienen a la Biblioteca universitaria, pasarán a ser propiedad de ella en cuanto dependencia que es de la Universidad civil de Salamanca. Caso de no interesarle a dicha Biblioteca, pasarán a ser propiedad de mi cuñada.

De los otros muebles que haya, en cualquiera de las dos viviendas de la planta 2^a, y que sean de

-13-

mi propiedad (son de la Sra. Andrea Barbero todos los de la habitación que ocupa, más una camilla del despacho ocupado por dos estanterías en la otra vivienda), las hermanas, Andrea y Bonibia Barbero, elegirán los que les interesen, y pasarán a ser de su propiedad, incluso el reloj de pared. Alguna vez me manifestaron su interés por un armario de tres cuerpos, totalmente desarmable. Este se les dará, si persiste su interés, con todos los demás que elijan, salvo los ya mencionados en este §, y la estantería archivo que compré en los corrales, y que pasará a ser propiedad de mi cuñada, si a ella le interesa.

10.- Información general sobre mis ahorros.

Cuando pasé a la situación que la Hacienda califica de "jubilación", me encontré con varias sorpresas. Ellas me permitieron palpar el extraño funcionamiento de la administración pública española.

Ésta me tuvo 3 meses sin darme paga alguna. En los años transcurridos desde el 1940, en que ingresé en Institutos, hasta Noviembre del 1977, no había tenido tiempo de preparar la documentación legal para darme el "jubilación".

Lo primero, me pidió una certificación de nacimiento. Yo extrañé no la hubiera en mi expediente personal, si es que cada funcionario tiene un expediente en el Ministerio a que pertenece.

No me pidió, en cambio, ninguna relación de los trabajos académicos, ni de las investigaciones realizadas, ni de las citaciones condecoradas que los avalan. La Hacienda premia, y considera bene mérito, a quien acierta una "quiniela", pero no se entera si un profesor de Análisis matemático descubre una función recurrenente que da el número de primos compuestos entre n^2 y $(n+1)^2$: sus abogados se encargan de hombros, y echan una mirada de condescendencia sobre el escrito dando constata ese resultado.

Cuando llegó, al fin, mi primera paga "jubi-

lar", me encontré con que era, aproximadamente, la mitad de mi paga en activo.

Reducidos a la mitad mis medios de pago, tuve que pensar en hacer ahorros y administrarlos, si no quería exponerme a no tener medios para sufragar los gastos de vivienda, cuya rebaja no depende de mí, como los restaurantes de las subsistencias. Existió "fíbil" el de un catedrático universitario.

Los documentos bancarios de estos ahorros se encuentran en mi archivo.

11.- Disposiciones sobre mis ahorros.

Quiero que la Universidad civil de Salauanca, administre esos ahorros, teniendo en cuenta las siguientes normas:

Se pagarán los gastos, médicos y hospitalarios, que yo hubiera causado, y cualquier otro tipo de deudas que se hayan originado.

Se le pagarán a mi cuñada, y a uno de sus hijos o hijas, el pasaje por avión, ida y vuelta, desde Buenos Aires a Madrid, si ella quisiera realizar el viaje.

Ariminuo se les pagarán los gastos de estancia en España, a ambas personas, durante seis meses.

Se seguirán pagando, de esos mis ahorros, durante un año a lo más, los gastos de comunidad correspondientes a la vivienda perteneciente a mi cuñada, hasta que ésta haya vendido dicha vivienda, como es de suponer lo haga, por tener ella su residencia en la Argentina.

Se procederá idénticamente con las cuotas que corresponda pagar a la señora Andrea Barbero por la mitad de la vivienda que hoy me pertenece.

Se hará también lo mismo con las cuotas que corresponda pagar a la Facultad de Teología de la Universidad pontificia, si ésta hubiera aceptado el donativo que hago a mi favor en el § 8 de este testamento.

El dinero restante se empleará, por el secretario de publicaciones de la Universidad civil de Salamanca, imprimiendo, con cargo a ese dinero, si ya no lo hubiera realizado, mi "Historia de la invención del Análisis infinitesimal y de su introducción en España", que, en el momento de redactar este testamento, permanece inédito.

También editará mi libro "Matemática del Orden", que se publicó el 1959 en la "Revista de la Academia de Ciencias de Madrid" pero que no fue editado aún como libro, salvo un pequeño número de ejemplares que entonces se me dieron.

También se podrían editar los apuntes de "Geometría proyectiva y descriptiva", que redacté el 1932, cuando fui alumno, en la Universidad de Zaragoza, de Don Pedro Pineda Gutiérrez. Contribuirían quizá esos apuntes a que se conocieran las lecciones de tan excelente profesor.

12.- Declaración sobre mis herederos.

D^{ña} Ernestina Leuz duzzi, natural de Udine, cerca de Venecia, es viuda de mi hermano Francisco Cuesta Dutari (1903-1977). Se casaron en Rosario (Argentina) en Octubre del 1932, viviendo muy unidos, y con gran armonía, hasta la muerte de mi hermano. Por su mucha discreción, merece todo mi afecto, como lo merece el recuerdo que conservo de mi excelente hermano Francisco.

Andrea Barbero Barbero, y su hermana Coribia Barbero Barbero. La primera vivió a mi hermana María Cuesta Dutari (1900-1975), y a mí, desde el año 1959, siempre con mucho afecto y benevolencia. La segunda, desde que murió mi hermana, ayudó a mi hermana Andrea en las tareas de la casa.

Por su bondad sencilla, y por las circunstancias de su vida, ambas merecen ser atendidas.

Quedaron huérfanas, de madre primero, de padre después, siendo niñas. Su padre sirvió cuatro años en la guerra de Cuba, sin que el Estado español tuviera en cuenta, para nada, estos servicios, en el triste momento de su orfandad. Son, por todo esto, merecedoras de que se las atiendan y aconseje ya en los umbrales de la vejez, particularmente en lo tocante a este mi testamento. Habitan en la Avenida de Portugal 183, en vivienda propiedad de ambas, Andrea y Coribicia exclusivamente, según escritura nº 206, del 18 de Enero del 1964, que se guarda en los protocolos del Notario Sr. Sáenz de Santa María.

13. - Personas que pueden encargarse del cumplimiento de este testamento.

A título de pariente; D. Juan Manuel Cuesta Cuesta, cuyo abuelo materno y mi padre eran hermanos. Habita en Salamanca, calle de Asturias 6, telfº 23.12.76

A título de amigo; D. Tomás Prieto Vilches. Habita en Madrid (7), Paseo de Mª Cristina 32 - 4º B, telfº 91 / 251.12.73.

A título de amigo: D. Leandro Herasóndez Guevara. Habita en Salamanca. Avda de Alemania 87, telfº 21.37.81

A título de amigo y discípulo: D. Jesús Gómez Sánchez. Habita en P. Baños 2, telfº 23.62.89. Salamanca.

A título de amigo y discípulo: D. Alfonso García Marcos, catº de Instituto en Zamora. Habita en Salamanca, Avda de Alemania 13 - 5º telfº 21.49.88

A título de amiga y discípula: D.ª Purificación Galindo Villardón. Prof.ª de Bioestadística. Habita en Salamanca, Joaquín Costa 13, telfº 23.42.00

A título de amigo: D. Juan Domínguez-Borrueta (senior) Habita en Gran Vía (= España) 33, telfº 24.20.39.

14. - Nota final.

Este testamento invalida todos mis anteriores Salamanca. A 24 de Septiembre del 1984.

Norberto Cuesta Dutari

